

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

Contrato Abierto de prestación del "Servicio de Instalación de Equipo de Cómputo a Nivel Nacional Zona Norte", que celebran por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, el "Instituto Tecnológico de Sonora", en lo sucesivo "ITSON", representada por el Mtro. Javier Saucedo Monarque, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara que:

- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- **I.3.-** El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del "Servicio de Instalación de Equipo de Cómputo a Nivel Nacional Zona Norte", solicitado por la Coordinación de Administración de Infraestructura.
- **I.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000006831-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno).**
- **l.6-** Con fecha 11 de febrero de 2011, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos emitió el Acta de Adjudicación Directa número **S-ADD/008/11**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º de la Ley de Adquisiciones,

Página 1 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4º de su Reglamento. El presente contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la referida Ley.

I.7- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, 11º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II .- "ITSON", declara que:

- **II.1.-** Mediante decreto número 2 (dos) el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, publicado en el "Boletín Oficial" el día 02 de octubre de 1976, se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**.
- II.2.- Su representante con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades para suscribir el presente Contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 1,912 de fecha 06 de abril del 2010, pasada ante la fe del Licenciado Horacio Alberto Olea Rodríguez, Titular de la Notaria Pública número 31 de la Ciudad de Obregón, Municipalidad de Cajeme, Estado de Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ITS-620522-QH1
- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social en apego al artículo 3° consiste entre otras actividades en participar en el proceso de creación, conservación, renovación y trasmisión de la cultura, promover entre sus integrantes una formación armónica y equilibrada, preparar los profesionales de nivel superior requeridos por el desarrollo del Estado y del País, realizar labores de investigación científica y tecnológica, extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la comunidad.
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada a las necesidades de "EL INSTITUTO".
- **II.6.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, Cajeme, Sonora, Código Postal 85000, Teléfono: (644) 410-0901.

Página 2 de 11

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

4





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrató No. P150133

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere e "ITSON" se obliga a prestar el "Servicio de Instalación de Equipo de Cómputo a Nivel Nacional Zona Norte" de conformidad con las características, alcances y especificaciones, que se detallan en el Anexo 2 (dos), que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de \$8'242,500.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de \$20'080,300.00 (VEINTE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se señalan en la propuesta económica de "ITSON" que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán a la entrega de los servicios objeto del presente contrato, por equipo instalado en inmueble, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a "ITSON".

"ITSON" deberá presentar en días y horas hábiles, la factura correspondiente y el acta que constate que entregó los servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", y en su caso las notas de crédito por concepto de deductivas a que se haga acreedor, en la Coordinación Técnica de Servicios Administrativos (CTSA) de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), localizada en el 5º piso del edificio ubicado en la calle de Tokio No. 80, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, para su validación por parte de la Coordinación de Administración de Infraestructura.

Posterior a la validación por parte de las Coordinaciones dependientes de la DIDT, "ITSON" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles los siguientes documentos:

Página 3 de 11

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL X

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de

dil



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

- Original y copia de la factura que expida "ITSON" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyente IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en las que se indique los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que deberá corresponder a la entrega de los servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", los cuales serán avalados con la firma del Titular de la Coordinación de Administración de Infraestructura, cuya oficina se ubica en la calle de Toledo 21, 6º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, en el horario comprendido de las 09:30 a la 17:00 horas.
- En caso de que "ITSON" presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" y el plazo de pago se ajustará.
- Original y copia del presente contrato.
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO", por el importe de la sanción en caso de que durante la ejecución de los servicios contratados se incurra en Deducciones.

"ITSON" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios a través del esquema electrónico intrabancario, que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Tesorería del IMSS, sita en Durango 167, 1er. Piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que "ITSON" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "ITSON" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Página 4 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contrator."







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P150133**

En caso de que "ITSON" celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "ITSON" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "ITSON" deba efectuar por concepto de deducciones.

El pago al que se refieren los párrafos anteriores se realizará contra la entrega de los servicios descritos en el **Anexo 2 (dos)**.

No existe restricción de número de facturas mensuales, sin embargo, "ITSON" deberá considerar lo siguiente:

Para llevar un control de los equipos instalados, "ITSON" podrá cobrar por equipo instalado, ya sea una vez instalados todos los equipos de una unidad o inmueble, si terminaron la instalación de los equipos de un inmueble antes del periodo máximo establecido ó al finalizar el plazo máximo de instalación establecido de los equipos, dejando incompletos el o los inmuebles que no se alcanzó a cubrir por completo.

Deberá realizarse un "Acta de entrega del servicio por inmueble", misma que deberá contener firma de recibido por parte del responsable o administrador del inmueble y de la Coordinación Delegacional de informática correspondiente o de la División de Soporte Técnico y Seguridad informática, con fecha, nombre y número de matrícula de las personas que reciben, así como, sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad, dicha acta se deberá requisitar en 2 originales y 3 copias.

 Los originales deberán entregarse a la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica, una copia de la Orden de Servicio se entregará al usuario o responsable del inmueble, otra será para el CDI correspondiente y la tercera copia será para "ITSON".

El Acta deberá ser acompañada por las Órdenes de Servicio foliadas que avalen la instalación de los equipos en el inmueble, mismas que serán recibidas por la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica y está regresará a "ITSON" un ejemplar del Acta debidamente revisada, cotejada, firmada y sellada con la finalidad de que los servicios prestados por "ITSON" se recibieron a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" a través del área encargada de consolidar la información (DAAT), mismas que deberán

Página 5 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

contener los importes por concepto de deducciones de las que tenga conocimiento, anexando las Órdenes de Servicio en Original correspondientes, ya que estos documentos, son requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- "ITSON" deberá entregar a entera satisfacción del personal de "EL INSTITUTO", los servicios de instalación de los equipos, un periodo que correrá a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y hasta el día 30 de abril de 2011.

No obstante lo anterior, "ITSON" deberá distribuir e instalar los equipos con fecha máxima del 31 de marzo para las cantidades mínimas del servicio adjudicado y del 30 de abril para los servicios adicionales.

LUGAR DE ENTREGA.- "ITSON" deberá de instalar los equipos de acuerdo a los Apartados establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los trabajos realizados estarán bajo la supervisión por personal de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) de "EL INSTITUTO".

Derivado de la operación Institucional, los domicilios indicados en el Apartado B, pueden ser susceptibles de cambio e inclusive asignarles un domicilio no establecido en dicho Apartado, por causas de fuerza mayor o contingencia.

CONDICIONES.- "ITSON" deberá proporcionar los servicios objeto de este contrato, apegándose a las características, condiciones, especificaciones y alcances que se señalan en el Anexo 2 (dos).

"ITSON" deberá enviar su plan de trabajo y currícula al menos del personal responsable de la instalación a la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica y a los Coordínadores Delegacionales de Informática, con 3 (tres) días de anticipación al inicio de sus trabajos, para su revisión y validación.

"ITSON" deberá contactar al Coordinador Delegacional de Informática respectivo, al menos un día antes de la fecha programada para pasar a recoger los equipos al almacén delegacional, para que el Coordinador Delegacional de Informática, le de a conocer los procedimientos y lineamientos delegacionales para la entrega de los equipos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo 2 (dos), "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

Página 6 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "ITSON" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"ITSON" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SEPTIMA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "ITSON" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

OCTAVA .- PATENTES Y/O MARCAS .- "ITSON" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "ITSON" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "ITSON", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

NOVENA.- GARANTÍA DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN.- La Coordinación Delegacional de Informática, por medio del personal de la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica perteneciente a la Coordinación de Administración de Infraestructura, podrá solicitar a "ITSON", la reinstalación de equipos que presenten fallas en la instalación.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reinstalación, correrán por cuenta de "ITSON", previa notificación "EL INSTITUTO".

Página 7 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

"ITSON" está obligado a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

DÉCIMA.- DEDUCCIONES.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de "ITSON", "EL INSTITUTO" aplicará deductivas conforme a lo siguiente:

- a) En caso de robo, extravío de los equipos o accidente de la unidad de transporte donde exista pérdida parcial o total del equipo o a sus componentes, "ITSON" deberá reponer el equipo completo, con uno de la misma marca y modelo de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, en este caso se hará acreedor a una deducción del 2.5% por cada día de atraso, aplicado al valor del costo unitario del bien.
- b) En caso que se detecten fallas, omisiones o problemas en los equipos instalados, la Coordinación Delegacional de Informática o la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática será quien determine a quien se adjudica la falla, y en caso de que se determine que es por un error en el servicio de instalación, "EL INSTITUTO" tendrá un periodo de 5 (cinco) días hábiles para reportar el error a "ITSON". En caso de ser responsabilidad de "ITSON" el servicio de instalación, este tendrá un periodo de 3 (tres) días hábiles, después de haber recibido la notificación vía correo electrónico por parte del responsable de la CDI o de la DSTySI, para corregir el error, en caso de que no se resuelva el error satisfactoriamente en este periodo, "ITSON" se hará acreedor a una deducción del 1.0% por cada día de atraso, aplicado al valor del costo unitario del servicio ofertado en su propuesta.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "ITSON" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por las partes sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato.

Página 8 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Contratos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

La rescisión del presente Contrato no eximirá a la contraparte de la obligación de liquidar los adeudos pendientes a la fecha de la misma.

Se iniciará a partir de que a una de las partes le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir este contrato cuando "ITSON" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- Cuando se compruebe que "ITSON" haya proporcionado los servicios con alcances y/o características distintas a las solicitadas.
- Cuando "ITSON" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier titulo, los derechos y obligaciones a que se refieren los Términos y Condiciones, así como, el Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "ITSON".
- Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las deducciones.
- Cuando de manera reiterativa y constante, "ITSON" sea sancionada por parte de "EL INSTITUTO" con deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, respecto de los montos y servicios establecidos siempre y cuando el precio sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.- Las partes convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de prestación de servicios o

Página 9 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 03 (tres) miembros de cada una de las partes, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación"

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.- "ITSON" se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente Contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "ITSON" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto "EL INSTITUTO", bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de "ITSON".

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo y al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 10 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOLUCIÓN DE PIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 25 de febrero de 2011.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"ITSON"
"INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA"

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS

Représentante Légal

MTRO. JAVIER SAUCEDO MONARQUE

Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

VICENTE MANUEL GILZEPEDA

Página 11 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDI DIC

DIRECCION DE FINANZAS	* J	50
NACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		$\cup \cup \cup$
TAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		

OLIO:	00000	06831-2011								L	_ Dictamen de	inversion
										X	Dictamen de	e Gasto
ependend	cia Solici	lante;	09	Dist	rito Federal N	livel Central						
			099001	Ofn	as Centrales	-Reforma-						
			500090	De	partamento A	iministrativo						
Concepto:			OFICIO 15	4 DEL 12/01/	2011 PARA I	LEVAR A CAE	O LA INSTAL	ACION DE EC	UIPO DE CO	MPUTO		
зопосрю.			0,70,0	y a the math. I have so be	201111111111		4					ļ
Fecha Ela	boración	:	12/01/201	1			AMATE IN AREA SANDERS TO THE SANDERS					
Total Com	norometic	io (en pesos)	: \$	45,000,00	0.00			•				
Cuenta:		1506		EG.TECNOL		OM	Unidad de	e Información:	099001	Ce	ntro de Costos	500000
		(an milas da pesas):							250	OCT	NOV	DIC
ENE	0.0	FEB 0.0	MAR 0.0	20,000.0	MAY 25,000.0	0.0	J⊍L 0.0	AGO 0.0	SEP 0.0	OCT 0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE	(en miles de pe		0.0	9,283.5	29,283.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Elf	oresente	document	to de existe	encia de res	paldo presu	puestario se	emite en te	érminos de le siendo de a	señalado (en numeral	7.2.1.8 de la	Norma de
bas unic	e en la dad de	revisión qu información	e se efectu i y centro d	ó en el Sista	ema Financ s montos s	iero PREI-M	lillenium, er	e tendrá valic n el Módulo de rometidos pa	e Control de	: Compromi	sos, en la co	ombinacior
						AT	ENTAMENT	Y				
						Lic. Arma	ndo Riverei i é	ellez				
					C	271	ivisión de Pre			Common	DIA MES CTAMINADO E	
	Γ	**************************************			7	Thus de la L	- Total de l'e	7				
			and the state of t	***************************************		DICTA	MEN DEFINI	TIVO			ALONE WATER TO THE PARTY OF THE	
		1										
		CONTRA	ATO No.	4						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	The state of the s	
		CONTRA	ATO No.	والمراجعة								
											00	
				'O (EN PESO	S):				\$.00	
				O (EN PESO	S):				\$.60	

MSZILOZO NEXICANO DET ZEBNSO 2001 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE **PRESUPUESTO**

Clave: 6170-009-001

ALCOHOLOGICA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

ANEXO TÉCNICO

PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A NIVEL NACIONAL

ANEXOS JIVISION DE CONTRATO:



1. REQUERIMIENTOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere la instalación de los siguientes equipos de cómputo, para diversos proyectos institucionales:

⊏	~	¥ \$	ï	n	^
_	u	u	ŧ	р	U

Partida	Servicio	•			Cantidad de equipos de cómputo Mínima	Cantidad de equipos de cómputo Máxima
1.	Instalación cómputo Zor			de	10,500	25,580
2.	Instalación cómputo Zor			de	9,000	22,477
3.	Instalación cómputo Zor	de	equipos	de	6,000	14,142

Nota: No es necesario que se coticen todas las partidas. Los proveedores pueden cotizar únicamente la o las partidas que consideren. El precio podrá variar de una partida a otra.

2. RESPONSABILIDADES GENERALES

Personal	Responsabilidad
Proveedor que vendió el equipo al IMSS	 Garantías de los equipos contra fallas con excepción de las causadas por el proveedor de servicios de instalación.
Proveedor del Servicio a contratar en este Anexo	 Traslado de equipo de los almacenes delegacionales a los inmuebles del IMSS. Resguardo de los equipos durante el traslado de los almacenes delegacional a los inmuebles del IMSS. Instalación de los equipos en los inmuebles del IMSS, en el tiempo establecido. Recolectar los equipos de redistribución para otros inmuebles. Traslado de equipos de redistribución a los almacenes delegacionales correspondientes
Responsable de cada Inmueble	 Recibir en los almacenes delegacionales los equipos con su noticia de movimiento correspondiente. Resguardo de los equipos desde la entrega en Almacenes Delegacionales. Recibir los equipos en el inmueble del IMSS correspondiente para su resguardo. Coordinar la instalación de los equipos. Coordinar la reubicación de equipo utilizable dentro del mismo inmueble. Una vez instalados los equipos correspondientes a la unidad o inmueble, deberá realizar una "Acta de entrega del servicio por inmueble", misma que deberá contener firma de recibido por parte del responsable o administrador del inmueble. Generar las noticias de movimiento respectivas en caso de sobrantes de equipo de reubicación y ponerlo a disposición del CDI o a la DSTySI. Dar de baja el equipo obsoleto no utilizable que el inmueble tenga.

ANEXOS IVISION DE CONTRATO:

5340-021-003

Pagina 2 de 13 DAAT, feb-11

dil dil

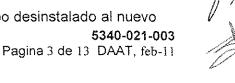
Personal	Responsabilidad
Coordinación Delegacional de informática (CDI)	 Coordinar la entrega de los equipos a los responsables de cada inmueble, para que dichos bienes sean trasladados por el proveedor de servicios, del Almacén Delegacional correspondiente a los inmuebles del IMSS. Supervisar la entrega e instalación de los equipos en los inmuebles del IMSS. Supervisar la entrega del equipo de reubicación de equipo utilizable dentro de cada inmueble. Una vez instalados los equipos correspondientes a la unidad o inmueble, deberá realizar una "Acta de entrega del servicio por inmueble", misma que deberá contener firma de recibido por parte del responsable o administrador del inmueble. Supervisar el Traslado del equipo de redistribución de los inmuebles del IMSS a los almacenes delegacionales correspondientes.
División de Soporte Técnico y Seguridad informática (DSTySI) para los equipos de Nivel Central	 Supervisar la instalación de los equipos en los inmuebles del IMSS a Nivel Central. Supervisar la entrega del equipo de reubicación utilizable dentro de cada inmueble de Nivel Central. Una vez instalados los equipos correspondientes a la unidad o inmueble, deberá realizar una "Acta de entrega del servicio por inmueble", misma que deberá contener firma de recibido por parte del responsable o administrador del inmueble. Supervisar el Traslado del equipo de redistribución de los inmuebles del IMSS al almacén de nivel central.
División de Administración de la Arquitectura Tecnológica (DAAT)	 Coordinar la entrega de los equipos a los responsables de cada ínmueble, en el Nivel Central para que estos sean trasladados por el proveedor de servicios del Almacén de Nivel Central a los inmuebles del IMSS. Supervisar la entrega de los equipos por parte del proveedor en los inmuebles del IMSS en Nivel Central. Concentrar, Revisar y Validar las Actas de entrega de servicio a nivel nacional, mediante su sello, para que puedan ser pagados los servicios de instalación correspondientes.

Nota: El número de inventario de los equipos los tramitará la Coordinación Administrativa de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, estos se enviarán a los CDI para su distribución y control respectivo.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO

Contratación de servicios para llevar a cabo la instalación del equipamiento adquirido considerando hasta 62,199 equipos, dividiendo la ejecución de los trabajos respectivos en tres partidas integradas por tres zonas geográficas del país (ver Apartado C), a través de un contrato abierto con un número mínimo y máximo de equipos a instalar, destacando fundamentalmente entre otras las siguientes actividades:

- o Recopilación de equipos de los diversos Almacenes Delegacionales.
- Aseguramiento de equipos a instalar desde su recepción en los almacenes delegacionales hasta su entrega en los inmuebles del IMSS.
- Traslado de equipos de los Almacenes Delegacionales hacia los destinos finales del equipamiento ubicados en las diversas unidades médicas/administrativas del IMSS.
- o Elaboración de respaldos de los equipos a sustituir.
- o Instalación de equipo nuevo.
- o Instalación y configuración de software institucional necesario
- Configuración de equipos.
- o Transferencia de los respaldos realizados del equipo desinstalado al nuevo



- o Entrega de equipos desinstalados al responsable delegacional de informática.
- Elaboración de actas de instalación e informes de avance.

Las marcas y modelos de los equipos a instalar por parte del proveedor del servicio son:

Tipo Equipo	Mødelo	Marca	Måximo total a Instalar
PC Tipo 1	OPTIPLEX 780	DELL	11,558
PC Tipo 2	6005 PRO BUSINESS PC SFF	H.P.	22,528
PC Tipo 3	THINK CENTRE M90 USFF	LENOVO	18,377
Laptop Tipo 1	THINK PAD X201	LENOVO	100
Laptop Tipo 2	TECRA M11-SP4011M	TOSHIBA	3,700
PC Tipo 2 para IMSS-Oportunidades	6005 PRO BUSINESS PC SFF	H.P.	5,936

Ver Apartado A (Direcciones y Responsables Almacenes Delegacionales) y el Apartado B (Lista de Distribución de equipamiento en destino final) para conocer el destino inicial y final de cada uno de los equipos a instalar.

Los proveedores deberán considerar que todos los equipos a instalar se encuentran distribuidos en los Almacenes Delegacionales de acuerdo al Apartado C "Lista de Distribución de equipamiento en Almacenes Delegacionales"

Los proveedores deberán enviar junto con su plan de trabajo la currícula de al menos el personal responsable de la instalación por Delegación así como los datos de contacto de dicho personal (Nombre completo, teléfono directo, correo electrónico), a la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica y a los Coordinadores Delegacionales de Informática, con tres días de anticipación al inicio de sus trabajos, para su revisión y validación.

El proveedor deberá contactar al Coordinador Delegacional de Informática respectivo, al menos un día antes de la fecha programada para pasar a recoger los equipos al almacén delegacional, para que el Coordinador Delegacional de Informática, le de a conocer los procedimientos y lineamientos delegacionales para la entrega de los equipos.

Los responsables de los inmuebles deberán recoger los equipos en los almacenes delegacionales para que con el transporte proporcionado por el proveedor se trasladen al destino final (para buscar la ubicación del destino final deberán utilizar el Apartado D Instructivo de búsqueda).

Antes de iniciar la entrega de los bienes del almacén delegacional a los destinos finales, deberá hacer del conocimiento de la Coordinación Delegacional de Informática, el programa de Instalación a fin de asignar personal de la misma para el seguimiento de este proceso.

i) Condiciones para la recepción del servicio

- Recopilación de equipos de los diversos Almacenes Delegacionales.
- o Aseguramiento de equipos a instalar desde su recepción en los almacenes delegacionales hasta su entrega en los inmuebles del IMSS, es decir, el proveedor deberá asegurar el equipo como mejor le convenga para que en caso de robo, extravío de los equipos o accidente de la unidad de transporte

A N 巨 X 0 5 Pagina 4 de 13 DAAT, feb-11 INISION DE CONTRATER

5340-021-003

donde exista pérdida parcial o total del equipo o a sus componentes, se reponga el equipo completo, con uno de la misma marca y modelo de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 15 días naturales (en caso contrario se hará acreedor a una deducción del 2.5% por cada día de atraso, aplicado al valor del costo unitario del bien).

Durante el transporte de los equipos, en caso de accidente, retención de la unidad de transporte por autoridades ministeriales o militares, el proveedor tiene un periodo de 5 días hábiles para liberar los equipos y sus componentes asegurados, en caso de que los tramites no liberen a estos, el proveedor deberá reponer la totalidad de los equipos y sus componentes asegurados, siendo estos de la misma marca y modelo con características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 15 días naturales, y no esperar la liberación de los equipos; Cuando ya estén liberados los equipos, estos deberán de ser sustituidos en los lugares donde se distribuyeron los repuestos anteriormente si costo adicional para el Instituto.

- Traslado de equipos de los Almacenes Delegacionales hacia los destinos finales del equipamiento ubicados en las diversas unidades médicas/administrativas del IMSS, el cómo trasladar el equipo queda reservado a la consideración del proveedor, ya sea utilizando hule burbuja, flejes metálicos, etc. Asimismo, será responsable de la utilización de camiones con caja cerrada o plataforma, medios aéreos o marítimos, etc.
- El proveedor junto con el responsable del inmueble ubicará el área donde se instalará el equipo.
- o Elaboración de respaldos de los equipos a sustituir
- El proveedor deberá considerar que en algunos inmuebles los equipos están asegurados físicamente para que no sean robados, por lo que, deberán llevar la herramienta necesaria para abrir este aseguramiento (pinzas, desarmadores etc.).
- El proveedor deberá sacar y revisar que el equipo y sus componentes no estén defectuosos, en caso de que esto sucediera deberá comunicárselo al responsable de Informática delegacional, para que cambie el equipo o el componente y al mismo tiempo levante un reporte al proveedor del equipo para la reparación, sustitución o cambio del equipo o componente
- o Instalación de equipo nuevo; el proveedor deberá considerar también el acomodamiento de los cables para no provocar accidentes.
- Si al momento de la Instalación, el equipo no enciende o presenta alguna falla en alguno de sus componentes, deberá comunicárselo al Titular de la CDI o de la DSTySI según corresponda, para que cambie el equipo o el componente y al mismo tiempo levante un reporte al proveedor del equipo para la reparación, sustitución o cambio del equipo o componente.

Nota: En caso de suceder alguno de los dos casos anteriores, el Instituto será responsable de cambiar el equipo defectuoso para que no se retrasen los trabajos correspondientes.

o Instalación y configuración de software institucional necesario, el IMSS proporcionara la lista con las aplicaciones que deberán instalarse en cada tipo de equipo. De la misma manera se le dará acceso al servidor con la imagen del SW a instalar o se le proporcionará un DVD con el mismo. NOTA: Todo el licenciamiento es propiedad el Instituto y no forma parte del servicio.

ANEXOS

5340-021-003 Pagina 5 de 13 DAAT, feb-11



gil



- Configuración de equipos (nombre del equipo de acuerdo a la nomenclatura institucional, migración de equipos a dominio, asignación de perfiles de usuarios, administradores, usuarios avanzados y locales, cambios de contraseñas en las cuentas de administrador).
- o Transferencia de los respaldos realizados del equipo desinstalado al nuevo.
- Verificación de la transferencia de los respaldos por parte del responsable del equipo.
- Verificación de conectividad con la RED Institucional.
- Entrega de equipos desinstalados al responsable delegacional de informática o DSTySI, mismos que deberán de llevar sellos del proveedor asegurando que no sean destapados, con la finalidad de que no se extraigan los componentes internos del equipo de computo.
- Del equipo desinstalado, eliminar toda la información Institucional del mismo una vez validada la correcta transferencia de información operativa (formateo rápido).
- De los equipos a entregar deberán de estar etiquetados en todos sus componentes de la referencia y/o unidad, así como el área de servicio que fueron retirados, entregando relación con número de serie de cada equipo.
- o Elaboración de actas de instalación e informes de avance.
- o En caso que se detecten fallas, omisiones o problemas en los equipos instalados, la CDI o la DSTySI será quien determine a quien se adjudica la falla, y en caso de que se determine que es por un error en el servicio de instalación, el Instituto tendrá un periodo de 5 días hábiles para reportar el error al proveedor respectivo. En caso de ser responsabilidad del proveedor del servicio de instalación, este tendrá un periodo de 3 días hábiles, después de haber recibido la notificación vía correo electrónico por parte del responsable de la CDI o de la DSTySI, para corregir el error, en caso de que no se resuelva el error satisfactoriamente en este periodo, el proveedor se hará acreedor a una deducción del 1.0% por cada día de atraso, aplicado al valor del costo unitario del servicio ofertado en su propuesta.

ii) Condiciones para la recepción del servicio

- El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen del traslado, ya sea utilizando hule burbuja, flejes metálicos, etc. Asimismo será responsable de la utilización de camiones con caja cerrada o plataforma, medios aéreos o marítimos, etc., maniobras de carga y descarga, hasta los sitios señalados en el Apartado B "Lista de Distribución de equipamiento en destino final" y Apartado C "Lista de Distribución de equipamiento en Almacenes Delegacionales" así como los gastos y riesgos que se deriven de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.
- El proveedor, deberá transportar los bienes debidamente empacados tal y como se entregaron del almacén, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte, sin merma de vida útil.
- El proveedor deberá presentarse con el responsable del inmueble y llevar

5340-021-003 Pagina 6 de 13 DAAT, feb-11



efil

junto con los equipos a instalar, una "Orden de Servicio de Instalación" en el formato proporcionado por el instituto (Apartado E), la cual deberá presentarse en 2 originales y tres copias legibles debidamente requisitadas en todos sus rubros; en esta Orden de Servicio, el Usuario o Responsable, asentará en el original y las tres copias, firma de recibido, fecha de instalación, nombre y número de matrícula de la persona que recibe a entera satisfacción el servicio.

- Los originales deberán entregarse a la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica que será el área que consolidara y asimismo cotejara la información recibida, para validar que la misma cumpla con lo establecido contractualmente; una copia de la Orden de Servicio se entregará al usuario o responsable del inmueble, otra será para el CDI correspondiente y la tercera copia será para el proveedor.
- Para llevar un control de los equipos instalados, el proveedor podrá cobrar por equipo instalado, ya sea una vez instalados todos los equipos de una unidad o inmueble si terminaron el inmueble antes del periodo máximo establecido o al finalizar el plazo máximo de instalación establecido de los equipos dejando incompletos el o los inmuebles que no se alcanzaron a terminar por completo, deberá realizarse una "Acta de entrega del servicio por inmueble", misma que deberá contener firma de recibido por parte del responsable o administrador del inmueble y de la Coordinación Delegacional de informática o de la División de Soporte Técnico y Seguridad informática, bajo la supervisión de la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica, con fecha, nombre y número de matrícula de las personas que reciben, así como sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad, esta se deberá requisitar en dos originales y 3 copias y deberá contener al menos:
 - Cantidad de equipos instalados (indicando cuantos fueron sustituciones y cuantos fueron posiciones nuevas).
 - Cantidad de equipos nuevos que fueron instalados sin red (por falta de nodo de red o eléctrico).
 - Cantidad de equipos nuevos que no pudieron ser instalados a causa de alguna falla técnica de los mismos. (Deberán reportarse a los CDI's para levantar un reporte con el proveedor que vendió el equipo para aplicar la garantía que tienen los equipos).
 - Cantidad de equipos desinstalados (indicando cuantos equipos desinstalados se entregaron en el inmueble para dar de baja y cuantos para reubicación, así como la cantidad de equipos de reubicación fueron entregados al proveedor para regresar al almacén.
- Los originales deberán entregarse a la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica para su respectiva revisión, cotejo, firma que dará validación, una copia de la Orden de Servicio se entregará al usuario o

ANEXOS IVISION DE CONTRATO. se entregará al usuario o

5340-021-003
Pagina 7 de 13 DAAT, feb-11

responsable del inmueble, otra será para el CDI correspondiente y la tercera copia será para el proveedor.

Nota: Esta Acta deberá ser acompañada por las Órdenes de Servicio foliadas que avalen la instalación de los equipos en el inmueble, mismas que serán recibidas por la DAAT, y esta regresará al proveedor un ejemplar debidamente revisado, cotejado, firmado y sellado con la finalidad de que los servicios proporcionados por el proveedor se recibieron a entera satisfacción del Instituto, a través del área encargada de consolidar la información (DAAT), el mismo documento deberá contener los importes por conceptos de deducciones de las que se tenga conocimiento, anexando las Órdenes de Servicio en Original correspondientes, ya que estos documentos, son requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente.

El proveedor deberá presentar la factura correspondiente y el acta donde se constate que entregó los servicios y en su caso las notas de crédito por concepto de deducciones a que se haga acreedor, en la Coordinación Técnica de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, localizado en el 5° piso del edificio ubicado en la calle Tokio N° 80, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F. para su validación por parte de la Coordinación de Administración de Infraestructura.

- El proveedor deberá Cerciorarse que junto con todos los bienes (PC's, Laptop's) se incluya:
 - MousePad y etiqueta de alta seguridad la cual se encuentra adherida a los componentes (Para las PC's Tipo 1,2,3 y Laptop Tipo 1 en el CPU y Monitor, para el caso de la Laptop Tipo 2 solo en el CPU). La entrega de estos accesorios son considerados parte de la instalación de los equipos.
 - Instalación del candado de seguridad del equipo, identificando las llaves de los mismos entregándose al responsable de la unidad.

Nota: En el Apartado F del presente documento, se muestra la imagen de cómo deberán presentarse estos elementos.

- El proveedor podrá distribuir e instalar los equipos a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y con fecha máxima del 31 de marzo para las cantidades mínimas del servicio adjudicado y del 30 de abril para los servicios adicionales.
- El horario en que se podrán retirar los equipos del Almacén Delegacional para su posterior distribución, será de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles para el Instituto.
- El horario en que se podrán instalar los equipos en el destino final, será de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles para el Instituto, previo acuerdo con el director de la unidad o administrador del Inmueble, ya que no se podrá interferir con los servicios operativos de la unidad para la instalación del equipo. En el caso de las unidades médicas, deberá considerarse que la instalación de los equipos podrá ser incluso en horario nocturno o fines de semana según convenga al Instituto, previa coordinación con el CDI y

5340-021-003

responsable del Inmueble.

- Los equipos no podrán ser abiertos, por lo que, por ningún motivo se deberán romper los sellos de garantía en los casos en que aplique.
- El personal del proveedor del servicio deberá presentar al responsable del inmueble para la instalación del equipo: la Orden de Servicio, copia del contrato (bastará con que presente las hojas correspondientes al contrato) u oficio de asignación como prestador del servicio emitido por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, identificación oficial y identificación por parte de la institución.
- El proveedor llevará el personal que considere necesario para las maniobras de carga y descarga y entrega de los equipos, (se deberá considerar las maniobras en el Almacén).
- El proveedor podrá utilizar como medio de transporte y entrega de losequipos camionetas de 3 ½ toneladas, tráiler, rabón, etc.
- Se deberá verificar que la persona encargada de recibir los servicios NO tache, raye ó invalide las órdenes de servicio.

iii) Verificación previa a la recepción en almacén de los equipos a instalar

- o En caso que el equipo entregado por el almacén, no correspondiera a lo indicado en este anexo técnico (Marca y Modelo), será necesario que dicha situación sea reportada inmediatamente a la DAAT y por consiguiente no serán recibidos ni podrán sacarlos del almacén los proveedores del servicio. Deberá revisarse que los equipos sean entregados con todos sus accesorios, ya que estos serán responsabilidad del proveedor.
- Cualquier da
 ño que presentaran los equipos en el periodo de entrega al proveedor en el almac
 én, deber
 á ser reportado inmediatamente a la DAAT.

iv) Verificación previa a la instalación

- Los equipos serán entregados a los proveedores con la(s) imagen(es) institucional(es) pre instaladas. Para evaluar que la imagen está correctamente instalada se deberá verificar lo siguiente al momento de estar realizando la instalación en destino final:
 - Al encender el equipo se deberá solicitar lo siguiente:
 - Nombre del equipo: Nombre del equipo: (El nombre de los equipos se establecerá de acuerdo inciso V Lineamientos de instalación de los equipos de cómputo).
 - Zona horaria: cambiar a la zona horaria correspondiente.



5340-021-003 Pagina 9 de 13 DAAT, feb-11

efil

- Al terminar la configuración deberán mostrarse 2 cuentas de acceso: Administrador y Soporte (las contraseñas de acceso deberán ser solicitadas a la DSTySI o CDI según corresponda).
- Sistema Operativo Windows 7 Professional en Español
- El escritorio deberá mostrar el fondo de pantalla definido por el IMSS (logo del IMSS); verificar que este no pueda modificarse.
- Verificar que el protector de pantalla sea el establecido por el IMSS (imss1280) y que éste no pueda modificarse.
- El escritorio deberá contener los accesos directos de:
 - Blanko-fileshredder2011 (Herramienta para la eliminación de datos confidenciales)
 - Adobe Reader 9.4
- Verificar que en la ruta: Inicio\Equipo\C:\, se encuentre una carpeta llamada "IMSS", la cual debe contener:
 - > 3 carpetas: 1280azul, Open Office y Script
 - ➤ 2 archivos: Setup Microsoft Office Communicator e Imagen en formato .jpg del fondo de pantalla (lap1).
- En caso de que la imagen Institucional venga corrompida o mal instalada, el proveedor deberá reinstalarla antes de iniciar el proceso de Instalación. Esta imagen Institucional se le proporcionara al (los) proveedor(es) ganador(es), por parte de la DSTySI o CDI según corresponda.

v) Reinstalación o Garantía del Servicio de Instalación.

- La CDI, por medio del personal de la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica perteneciente a la Coordinación de Administración de Infraestructura, podrá solicitar al proveedor del servicio, la reinstalación de equipos que presenten fallas en la instalación.
- Todos los gastos que se generen con motivo de la reinstalación, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- El proveedor está obligado a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

vi) <u>Lineamientos para la instalación de los equipos.</u>

Los lineamientos generales que deberán de cumplir todos los equipos al instalarse, son los siguientes:

- a) Antes de comenzar con la instalación del equipo, deberán corroborar con el CDI correspondiente, que no haya sido instalado un equipo previamente en esa ubicación.
- Todos los usuarios y equipos deberán de estar en red y configurados en el dominio correspondiente (En caso de no contar con red de datos será responsabilidad del proveedor la instalación del equipo sin acceso a la red ,

ANEXOS IVISION DE CONTRATO efil

5340-021-003

Pagina 10 de 13DAAT, feb-11

es decir, instalar únicamente el SW requerido para utilizar el equipo sin acceso a la red institucional).

- c) El equipo de cómputo deberá respetar la nomenclatura para asignar o definir el nombre del equipo. El nombre que se le asigne al equipo se deberá de conformar de la siguiente manera:
 - a. Dominio (sur, nte, occ, mto, cto). 3 posiciones
 - b. Ubicación (Tabla VPN), 5 posiciones
 - c. Tipo (WS = Workstation, SR= Server), 2 posiciones
 - d. Iniciales del usuario, 3 posiciones
 - e. Consecutivo, 1 posición

Ejemplo: mto70089wsacf1 (mto= metropolitana, 70089= referencia VPN, ws= Workstation acf= iniciales del nombre del usuario).

Nota: Esta es la Nomenclatura general, en caso de requerir una especial, la CDI lo indicara. En total la nomenclatura que se le dará o se le asignará como nombre al equipo debe ser de máximo 15 caracteres. Si las 3 posiciones de las inicíales del nombre del usuario, se repiten o son iguales a las de otro equipo, habrá que ponerle un número consecutivo para diferenciarlo. Si en número de referencia no tiene los 5 dígitos se deberá anteponer el numero 0 las veces que sea necesario hasta completar los 5 dígitos, se proporcionara al proveedor la lista de los números de las VPN's.

- d) Las cuentas de usuario deberán ser personalizadas (nombre.apellido, y en caso necesario la primera, segunda, tercera, etc. letra del segundo apellido) y únicas, es decir, si el usuario se llama Juan Guerra, su cuenta de domínio corresponderá a "juan guerra".
- e) Los usuarios no deberán de tener permisos de usuario Administrador o privilegios de Administración, los permisos podrán ser de usuario avanzado
- f) La licencia del sistema operativo se encuentra en una etiqueta y se identifica como Product key, la cual deberá de proporcionarse si es solicitada cuando se encienda por primera vez el equipo.
- g) A los equipos se les deberá instalar el antivirus y las definiciones los cuales se encuentra en la ruta ftp:// 11.254.12.235/Forefront, estos deberán de copiarse en un medio magnético (CD, USB), en la carpeta se encuentran disponibles las versiones de 32 y 64 bits, en idioma español o ingles. Para la instalación se deberá ejecutar el archivo FCSIMSS x86-ESFULLyyy.exe o FCSIMSS_x64-ESFULLyyy.exe, según corresponda, donde yyy corresponde al dominio en que se está instalando el equipo. La actualización del Antivirus deberá ser ejecutada de manera local, ya que de esta manera se minimiza el riesgo de saturar la red, toda vez que al momento de estar instalando el equipo de cómputo recién adquirido ya se habrá excedido del número de actualizaciones límite antes de descargar el total de paquetes de actualizaciones, el cual se encuentra en la misma ruta en el archivo mpam-fe.exe
- h) El software del cliente de LANDESK se encuentra instalado en el equipo y no se deberá desinstalar.
- Instalar parches de seguridad críticos del sistema operativo ejecutando el Windows update



5340-021-003

- j) No instalar barras como las de google, hotbar, increíble mail, dialers etc.
- k) No instalar aplicaciones que no sea herramienta laboral como juegos o software de mensajería instantánea distinta a la institucional.
- 1) No compartir recursos con control total para todos los usuarios
- m) Se le proporcionara la lista con las aplicaciones que deberán instalarse en cada tipo. De la misma manera se le dará acceso al servidor con la imagen del SW a instalar o se le proporcionará un DVD con el mismo.
- n) Todo el licenciamiento es propiedad el Instituto y no forma parte del servicio.

vii) Sustitución de Equipo Nuevo por Equipo No Obsoleto

Se tiene contemplado reubicar el equipo sustituido, siempre y cuando no se trate de equipo obsoleto. Considerando que Equipo Obsoleto es aquel que tenga más de 5 años de antigüedad dentro del Inventario del Instituto.

Por lo anterior, antes de comenzar con la instalación de los equipos, se deberán coordinar con la DSTySI o la CDI correspondiente para analizar si el equipo que se desinstala será trasladado al Almacén Delegacional o si en su defecto se deberá dejar en el inmueble del que fue retirado para su posterior reubicación por parte de la CDI o DSTySI.

El equipo de reubicación se cargara con la imagen institucional que se proporcionara al proveedor.

El proveedor deberá trasladar el equipo a reubicar al sitio que indique el CDI (este movimiento debe ser dentro del mismo inmueble).

En caso de que el CDI determine que el equipo a reubicar se deba cambiar de inmueble, el proveedor deberá llevarlo al almacén delegacional correspondiente y entregárselo al CDI. Será responsabilidad del Proveedor el empacado y el aseguramiento del equipo hasta la entrega en Almacén.

viii) Sustitución de Equipo Nuevo por Equipo Obsoleto

Antes de comenzar con la instalación de los equipos, el proveedor deberá coordinarse con la DSTySI o la CDI correspondiente para analizar si el equipo que se desinstala refiere a un equipo obsoleto.

En este caso, el equipo deberá formatearse (formateo rápido) y desinstalarse.

Los equipos deberán ser trasladados la zona definida por la CDI o DSTySI correspondiente dentro del mismo inmueble, a efectos de realizar las acciones procedentes por parte del Instituto.

3.1. ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD PARA LOS PARTICIPANTES.

ANEXOS.

5340-021-003

Pagina 12 de 13DAAT, feb-11



Deberá cumplirse con el Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

3.2. PROPUESTA DE EVALUACIÓN

Los participantes deberán utilizar el siguiente formato de propuesta económica y deberán forzosamente respetar todas las condiciones solicitadas:

PARTIDA	ZONA	CANTIDAD MINIMA DE EQUIPOS A INSTALAR (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS A INSTALAR (B)	TINITARIO MINIMO	MONTO MAXIMO TOTAL (E.)
1	NORTE	10,500	25,580	D = A*(C E = B*C
2	CENTRO	9,000	22,477	D = A*0	C E = B*C
3	SUR	6,000	14,142	D = A*0	C E = B*C
TO	OTAL	25.500	62,199		

Consideraciones:

- El precio unitario deberá ser el mismo para todos los equipos de una misma partida, es decir, el mismo tanto como para el monto mínimo y máximo de equipos a instalar.
- El precio unitario puede variar de una partida a otra.
- No es necesario cotizar todas las partidas.
- El pago por los servicios será por inmueble terminado para lo cual deberá presentar las "Acta de entrega del servicio por inmueble" a entera satisfacción del IMSS

AUTORIZACIÓ

Vicente Manuel Gil Zepeda

Titular de la Coordinación de Administración de Infraestructura

FECHA DE EMISIÓN-ACTUALIZACIÓN	ELABORÓ
febrero de 2011	Ing. Manuel A. Díaz Torre Titular de la División de Administración de
	la Arquitectura Tecnológica

ANEXOS JUISION DE CONTRATO.

5340-021-003 Pagina 13 de 13DAAT, feb-11





APARTADO A

Direcciones y Responsables en Almacenes **Delegacionales**

ANEXOS JIVISION BE CONTRATO:

4
č
×
Š
Ξ
å
ψ.
ë
8
2
3
34
폿
2
Ë
ĕ
ş
í.
ŝ
ž
2.
ĕ
.⊊
e.
~
ă
ą
4
ď
æ

	MGCSAM as sind bits a some contractors are:				The second of th
	•	・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	TELEFONO(6) POSTADA	NOMBER	and an a Colombiana
THE CONTRINGUES AND CONTRINGUES OF THE CONTRINGUES	1			Control of the Asia	262012662910
Control Cont		THE PERSON AND PROPERTY CORP. WANCED	TELEFONO OFICINA, 01449 9752177		686.353649, 6861573174
Color Colo	(401449971075)	CANAL SANIES SANIES DAS DIVISION PARTY OF THE PARTY OF TH	685 \$55069 686 1539614 CEL 696 3254786	The later of the l	-
A THE CONTROL OF THE	ER 896 361 (183, 486 361 (177, 696 361) 193 7 545 35 (179)	Tree Story Library 10 Sale Library	K15 1276705 CFL 612 12 71 391 v 612 16 01377	INC. MAR. US UCHON DESCRIPTION	120 CEC 201 PLECTES CEL
A	STEET 178 6765, 612 121 67 30 64, 85 193, 81 142, 81 190	となるというとなるとは、これには、これでは、	Prepare 186 339 CEL 3818291055	INC. ANDIRES DONOR OF LAND	-
A	190 8156789	THE PROPERTY OF STREET HANDE SEE	AAA 435 12 FB CFL BAA 300184	E P Feldo de Jesta Usaero de la Companya de la Comp	
THE STATE OF THE S	Institution of 15 35 V 37	The Table of the Control of the Cont	PAG 313, 11,060A7 CF1, 310, 1016A02	L. D.C. COR MATA FIGURAGA	
ANALOGO DISCUSTO, ALL NALL, ALL REAL MORE TO CHARGE INTELLEGISTED INCITLATIONS OF CORDI- CHARGE INTELLEGISTED INCITLATIONS OF CORDINATE TO CHARGE INTELLEGISTED INCITLATIONS OF CORDI- CHARGE INTELLEGISTED INCITLATIONS OF CORDINATE INCITLATIONS OF CORDINATE INCITLATIONS OF CORDI- CHARGE INTELLEGISTED INCITLATIONS OF CORDINATE INCITLATIONS OF CORDI- CHARGE INCITLATIONS OF CORDINATIONS OF CORDINATIONS OF CORDI- CHARGE INCITLATIONS OF CORDINATIONS OF	2.1.2.3112.39a6	CONTRACTOR	10 CO	ᆫ	C11952! 5264154
Content for the content of a		CHECKEN PLONE GARCIA	0195262 Ba134 ENHELT USTAN S1800 CA1 181 AL	C., PENELCHE C SALINAS COMINGO	
	01:961:61-2-27:57		3,000,000		SMOSCOLOGO CON ACHERON ASSESSED CON AN ANNUAL CO.
		Condition of the condition	5 rei de Chen Celicina, 81-961-6142757	LIE, DUAUHTENDO FLORES GARCIA	CALLUMA UP-594' RUBE SAL CLICOCA SAL SAL SAL
	01-961-61-4-27-57	C. Stability Higher C. Provider Williams		SCORE ISLO BUSERIA DATOON COOTES	61330 1105 4 21927 CE. £1415241 P
		ILIC ALESANDRO CRUZ DERMA	8 ts 4:4 19 22 9PV 812C01109 CEL 81412C32C	ŀ	
	25 B1 B1 B 18 A 20 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	Charles and Charles	27 COX T X 20 X 20 X		
	CASE 7780 41871900 N 18678825		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	The state of the s	01 10 218 815 91
	The second secon	SASA LAS CANASCIO SON AND SALASAR	51.48.4.5.1.5.	L. Argus Henran Component	THE PERSON NAMED OF THE PE
	618 1298059		25 475 33 34 30 G. 477 71 74000 EXT 31 05.	A TOTAL TOTAL OPE 2 ACIDENCE	DI-472,7734439, 01-472,7174000 EXT 31102, CELINAR 064-471-175-47
		ING. PAFAEL GUARDADO FUERTE	CE: 21 A9 B44-477-136-4061	The Enderson Co. C.	01743,4455140
	אומולקיים ליושים	A CONTRACTOR AND	OFNA, 744 483 62 24	UK. VECTOR OF LA COZA ACAPTEZ	Contraction of the contraction o
	01742-645-5140	IN CHAPTER LATER COLORS	77: 7:0308,	S DREW LANGROS SANCHEZ	TALISAUSKII
	A 01 01 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LISCA CARLOS ARVAZU SÁNCHEZ	551, 1711221457	SECTION SECTION OF THE PROPERTY.	1,98EC10-33,36683068 CEL 33 13189693
		INC. JORGE SAIR, ESPANDEA ROMO	OMPGTQ 35 36683065 CEL 33 11081263		Contract of the contract of th
	(3.8) 3.83-1.340	A CONTRACT CONTRACT OF STREET OF STREET CONTRACT OF STREET OF STRE	1250 CTO (55) 53785850 VPN- 851531800 - AX-	AG. ALBERTO KÜÄRZ LÖMEZ	CHRC 10-(55) \$5700500 Sweet French
	66 01-65, TEL S7192236 Y 55076208, CONNUT ALCH, SAVBBSAR, SA		NEXTEL 99:00005	L SOME ANK VANEZ MONTENEGRO	017221798990 EWT 2038
	1012020201084 V 01700000001	AUC. SEAGID MOLINA MARPHINEZ	727 4753909		3P15018 622 10
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		CAS No. of Contrast of Contras	Br 243 812 2186	RICARDO CHADOLLA MORALES	
	AG 443 3247571	PRIORIO CARTELL TOTAL	737-3 200 3 377-324 CM 8X 1019	CADRIES ADID A DICK PRICE	937529515055711 1106
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DECK NAME AND PARTY OF THE PART	ING, PAULU CESAR LAGA PERRY	CEL 772325396		AND THE REAL PROPERTY OF THE PERSON OF THE P
	16 / 5 / 3 / 5 / 5 / 5 / 5 / 5 / 5 / 5 / 5	The state of the s	01 311 2.10-19.17 01 3(1.2 13 11 10 Ext 1105, 113	RAUL WARDING GUERRIERO	10 74 C 75 C
11 11 11 11 11 11 11 1	03 23 1 2, 12, 43, 450 24, 59	SR JOSE MARKS ROTHRIGHER BANCHEZ	CEL 3111197979	THE MICHAE NATAN GONG?	83429630
1.		JOSE US CAREA CANTU	01/41/83 42 98 97		101 951 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 5
	01 (8:183.51:31-40	APPEND UNDA CARCIA	101 9511 51 5 32 19 551. 044 931-36505		1700 DO 1727)
THE WARE CONTROL OF THE TREATMENT OF THE CONTROL OF	A (07 801 047 1010 Y 01 (000)	THE 16PTE DE JESUS ESPINOSA VEPA	012287447057115514574190	LT ASSE ALT CARGO RAMMAREZ CAZARRES	DI 442 2112390 UT 446 K-BAD COM 125 125 125 125 125 125 125 125 125 125
AURIGITATION OF COMPANIENCE OF PROMETAL OF COLORS OF PROMETAL OF P	20 422 Zanati	BAC, PICAGING CADENA BIIS LAMANIE (BINGHO)	31 442 2132390 10 394 4 484813 200 2014		1910-19100 NC
According Consecution of the state of th	4 47 442 410 000 01 445 4 000 01	SERGIO ENRIQUE CANO PEREZ	9838321843 CPC, 8834195722	ROCKER PENE CHEMICO WING IN	03 and 8 1 4 26 25
A 100 EAGUA CONVENTOS NO Y 11 O CU. HODDIRES FILM 15 DOLDS LLAY VALLEGA A 100 SEALUM SADAT Y 15 SERVE CENTRAL PER SADAT 15 DOLDS LLAY VALLEGA A 100 SEALUM SADAT Y 15 SERVE CENTRAL SADAT 15 SERVE SADAT 15 SER	01963-832-58-07 7 197-90-47		DE POST CALLACTE CALLACTE CALLACTE CONTRACT CALLACTE CALL	MS. MANUEL RASILLO CONZALEZ	
Serving N. W. & LOS CONCHERCES (B. W.) TOUR INCOMES CARE IS PROJECTED WAY A MALES OF THE PROJECTED WAY AND A M	22 44	PAG. MANUEL RASILLO GONZALEZ	U1 644 B to 28 23, MEL., October 1802 19		CEL 66714556556671829733
10. OF SECUNDATE AN STREET OF THE STREET OF THE THE STREET OF THE STREET	U) 444 U (2 K L), U (V L) 42	HIS SPACTIEL JOSE ZAVALA NEMBOLO	DIRECTO 01/567/21362597 CEL 667/300921		
AN CONTROL OF THE CON	T 567 993.0121 V 667 992-0476	TAKE THE A BERT CALDAZ DALAW?	7 036444-14-56-30, CE., 6411-900327		
CALC BITTONE EST COSTATIONE OF COSTATION OF THE COSTATION OF COSTATION	5444144051	MG. ARTISTO MASARU TAM AMBRIZ	393 3150804 CEL 393 JOSECT		
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	The state of the s	SO MAY DEST MISSES WHEN ANY OF	1918. (But 101 value to the land 1918 1919)		01724 4677678
914C)	01 (83¢) \$16-03-77 V 316-09-76		013/6 26 3 26 64	LECT HOWOREST O ACHIEVATA BRIONES	
#L	21 701 3451 458 0388	THE HIGH JUANEZ GANCIA	228.61.23338	SUPPLIES AND P. ZUMANA GARCIA	226.8 (854.19
91.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ING. ALPONSO TOPRES PRVERA	CEL 2288490096	The state of the s	A44 246 6600 222 725 1611 FXT, 1355
	228-8176662	NGW COLUMN	272 725 5690, 272 725 1511 EXT 1934.	LIMBURY WAN CASTELLANDS LOPEZ	7.6 [[2 3000, 47 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
	91 2246	WC ASLEY ALBERTO CIPIS I ALES PANOR	CR, 212 1220144	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	21.999-922-56.63 01.989-922-56-66 EXT (153 CEL 99990400005
	2012 00000 0000 0000 0000 0000 0000	ING BOGART SOLIS MEDINA	\$1-21-203-505-10-1	M3. SENDIO COLUMNICA CARGO CARGO	
CALLE 44 MO 999 X 172 Y 129" CCL. SERAPIO PENDO 129" 129"	01.999.9-40.25-51 Al, 62-64-65-67-58 very system.		01.492.92.35159.	MARK IN LOPEZ IBARRA	2011 566 (289) 1D
STATE OF THE PROPERTY OF THE CHADALICAL DATA PEVOLUCIÓN MENGANA Y CALLE 10 01492 99 81 104	O 01492 99 81 104	TALL FACE HUMERU LANGE	CFI 452 1/4 /U.S.	Vacinos Borsa Takban	\$75455A2, \$7473531 ENT 25959
Zacarecas (megons symmetrical	ALTERNATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	MG. JOSE ENHIGHE GARRIDO GASPAR	CEL 3852952979	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	39 76 54 49 Ext 16 t5 CEL, 65 35 14 B0 53
OF ROSTE (OF 1Y DET) CALLADA VALLESSING, 6.35 COL, MACDALENA DE LASTAV INN ESCURIA ÉRE FORTURA. SAGASSIVERAL	S/OGSOW CAT. (Sinc. Conserve	Christian Davids 7 Dal 4	\$634.9910 EXT 27695	HOSA MARIA ALPARELES VICA	



APARTADO B Relación de Distribución de Destino Final

Este apartado se entregará en medio electrónico al proveedor adjudicado, dicho Apartado comprende la distribución de la cantidad de equipo indicado en el numeral 1 del Anexo Técnico.





APARTADO C

Lista de Distribución de Equipamiento en Almacenes Delegacionales

ANEXOS WISION DE CONTRATO:

	INPRESO	_			479	7.8	2 183	7 855		7		5 391		3 355		Sec 2,103				-						961 155	881	C COCCO COCO			367	24 190			583 152	331	276	
TOTAL GENERAL	POS Y LAPTUES	1,472	619	3,216	2.592	513	858	5,447	269	3,350	759	1,725	1,240	2,243		17	230	2,934	1,569	4,759	1,362	1,640	9,345		2, 28			465777 390723						-		1,4	1	
10	LAPTONS	92	73	141	140	48	49	87	42	901	0,2	104	131	20	28	1 514	47	433	797	289	110	85	26	225	23	43	Ä			3	28			G C	8	176	15	
	SUA	1 380	SAF	3000	2000	2757	806	5 360		3 246		1,622				994.47	543	2,501	1.278	4,470	1.252			1,681	2,164	918	78.7	320	20,756	ACC.		207	20,47	385		1.693		

1,000 1,00	A	2007	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		2.5 2.6 2.1 2.3 2.5 2.5 2.5 2.5 2.5 2.5 2.5 2.5 2.5 2.5	8 - 8 2 - 9 2 0 0 - 4 2 4 0 0	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1,283 1,284 1,28		7.20					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Triangle	M 1	320	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Comparison		320	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
Communication 2,299 1472 1472 1475	Y V 2 10 V A W A A A W Y A A W A W		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u></u>			1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Control Cont	V 2 00 V 2 W 4 A A W 2 V 1 V 2 V 4 W 4 A A W 2 V 1 V 2 V 3 V 4 W 4 A W 4 W 4 W 4 W 4 W 4 W 4 W 4 W 4	123	11	<u></u>			10 10 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Company Section Sect	9 50 0 4 50 9 9 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10						3 3 2 2 3 3 4 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
Description Sea 47 Se6 Se6 Sec	00 V A W A A A W W A A A W W A A W W W W W	320	1233 - 1				34
State Stat		7.7	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				2 2 2 3 3 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
Section 1,100 1,	277 - 278 - 2	320					34
National Color	4 W 4 A 4 W 5 1 1 1 4 A 4 W 4 W		1 1 1 1 2 3 3				34
Selection Sele	27.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.		1.1 1233				34
Simple S	2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1233				200
Street		120	1233				-
Decirio Deci	2777 27		1233				14
Control Cont			1233				
Commission Com		320	12::				
Complement	2.2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	120				Service Systems	
Marcolar	277 277 2 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	120 E	2 5		-		2
Pagina Chiefer Pagi	271 4 4 6 5 5 5	120 1	7 95				1
Validication 2,113 148 2,251 179 170	4 4 4 6		36			-	
Vale Control Vale	4444	7 12		_			
Complete 1,240 1	1111	12	- 63		09		-
March Marc	411	12	9	7			-
Commission			, ,	1			-
Section 1,124 56 1,170 64	3	379	-	,			
Equalities (November 2,78)		2	21	-		155	
1504 151		33	122				4
1550 14 1564 200 1564 200 200 1564 200 200 1565 200 1565 200 200 1565 200 200 1565	7 4	77	6	4	17	100	,
17.4 40. 914 74.0 17.5 40. 92.4 71.0 17.5 40. 92.5 93.4 71.0 17.5 40. 92.5 93.4 71.0 17.5 40. 92.5 93.4 71.0 17.5 40. 92.5 93.4 71.0 17.5 40. 92.5 93.4 93.4 17.5 40. 92.5 93.4 93.4 17.5 40. 93.4 93.4 17.5 40. 93.4 93.4 17.5 40. 93.4 93.4 17.5 40. 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4 17.5 40. 93.4		\$	^	9	1	-	
7.59 5.54 2.13 2.13 2.14	Ļ	2	4				
(1) 12 12 13 135 160 160 160 160 160 160 160 160 160 160				7		Section of the section of	44.00
1,000	-		142		782		
144 145 53 521 111 164 165 165 165 165 165 165 165 165 165 165	200			F	-	1	- 62
486 26 514 169	_	,,	7	Fa.	15	11:	
200	0	2	~	7			
The state of the s		-	25	77	4		
951 64	4 7	-	4	-	19	3	
(63 83)	4	459	1	-			
502 501		2	,	, ,			24
1,665 57 1,722	2	2	2	+		9	-
482 25 507 148	9	345	9		1	-	
1,330 171 1,502 377		345	~		-		
49 814	2	202	_	7		500 St. / St	99
1,145	9.50	第2分のである。 のでは、	-				111
201		10 100	652	20			

ANEXOS ANEXOS



SCHAPE WILLIAM A REPORT OF THE STATE OF THE

APARTADO D Instructivo de Búsqueda

ANEXOS IVISION DE CONTRATO.

APARTADO D

INSTRUCTIVO DE BUSQUEDA

- 1. Abrir el archivo 1: Relación de distribución de destino final completo (mínimos y ampliaciones).xlsx
- Abrir el archivo 2: Catálogo Ubicación IMSS.xlsx
- Identificar las columnas que utilizaremos para trabajar, que se relacionan a continuación, en la tabla se muestra la relación entre cada columna de los archivos nombrados anteriormente:

Relación de distribución de destino final completo (mínimos y ampliaciones).xlsx	Catálogo Ubicación IMSS.xlsx
Hoja Adquirido 2010 Columna B "Clave de Municipio"	Hoja Municipio Columna B "Clv Mpio"
Hoja Adquirido 2010 Columna C "Delegación IMSS/Estado"	Hoja Delegación IMSS Columna A "Delegación" Hoja Estados Columna A "Estado"
Hoja Adquirido 2010 Columna D "Ubicación"	Hoja Ubic Columna A Ubicación
Hoja Adquirido 2010 Columna I "Nombre de la Unidad"	Hoja Ubic Columna F "Descripción
Hoja Adquirido 2010 Columna Q "Descripción"	
Hoja Adquirido 2010 Columna S "Cantidad"	
	Hoja Ubic Columna H, I, J "Dirección 1, Dirc 3 y Dirc 4

- En el archivo 1 se identifica el Estado donde se encuentra el almacén delegacional del IMSS, en el cual deberá recoger el equipo y la cantidad correspondientes.
- 5. Del archivo 1 la columna "D" se busca esta clave en el archivo 2, hoja de ubic, debe corresponder a algún número de la columna A.
- La búsqueda debe dar como resultado que coincida el nombre de la unidad tanto en el archivo 1 columna I, como en el archivo 2, hoja Ubic, Columna F (no son exactamente iguales pero la unidad debe de coincidir, es decir en algunos se abrevian de diferente forma)
- 7. De esta forma sabemos a qué unidad vamos a entregar el equipo y la cantidad solicitada.
- Para la Dirección nos podemos ayudar del archivo 2, Hoja Ubic Columna H, I, J "Dirección 1, Dirc 3 y Dirc 4, nos referenciará a la dirección física de la unidad, asi como nos adicionara datos para la ubicación de la misma.

NOTA: como complemento se hace del conocimiento que los primeros dos dígitos de la clave de ubicación de la columna "D" corresponde a la Delegación IMSS.





APARTADO E Orden de Servicio

ANEXOS WISION DE CONTRATU



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

		recha:
Nombre compl	eto:	r-mannesse and sittle control that man control control to the site of the site
Usuario;		TO STATES THE PERSON WITH STORES AND ACCOUNTS AND ACCOUNT
Puesto:	estendad et elementar de l'archivers d'embar principa e reportino per l'altre de l'archivers a l'este de l'embar d'embar d'embar de l'embar de	
grap of global and make his medical and the Company of the Company	(S) Christophilip in and china (S) Carlo (S) Christophilip in and china (S) Christophilip in an and china (S) Christophilip in and china (S) Christophilip in an analysis (S) Christophilip i	Comment of the Commen
legación IMSS:	, Inmueble IMSS	
rección Normativa:		
so, Servicio o División, Coc	ordinación o Área:	
stema Operativo:	DHCP: SI O NO O Aplicació	nes IMSS: 1)
3)	4)6)	7)
ac Address:		
rección IP:	Proxy:	Puerto:
Estalpio historia	HOST: MARCA Y MODELO: NUMERO DE SERIE:	
er, aktion for North sealer (Aktion hader albest for Aktion and resident (Aktion Sealer)	HOST:	
	MARCA Y MODELO:	
	NUMERO DE SERIE:	
quipo susceptible:	Reasignación 💍	Baja 🔘
valuación del Ingeniero		
La atención fue: Bui Comentarios y sugerencias	ena	Mala 🔘

Nombre, Matrícula y Firma del Usuario

Nombre y Firma del Ingeniero en Sitio

ANEXOS JIVISION DE CONTRATO



APARTADO F Etiqueta y Mousepad

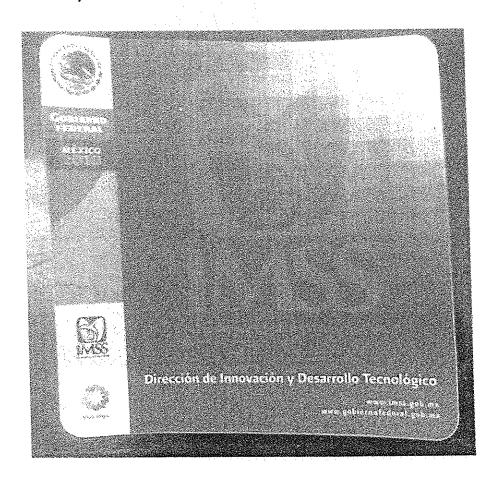
ANEXOS JIVISION DE CONTRATO

APARTADO F

Diseño de Etiqueta



Diseño de Mousepad



ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A NIVEL NACIONAL

ANEXOS IVISION DE CONTRATO

5340-021-004 DAAT, feb-11

Pagina 1 de 9

1 TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación de los Servicios para la Instalación de Equipo de Cómputo a Nivel Nacional, mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento legal en el Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 4 de su reglamento, se requiere la instalación de los siguientes equipos de cómputo, para diversos proyectos institucionales:

C	~		ï	no
L	u	u	ŧ	po

Partida	Servicio		Cantidad de equipos de cómputo Mínima	Cantidad de equipos de cómputo Máxima
1.	Instalación de equipos cómputo Zona norte	de	10,500	25,580
2.	Instalación de equipos cómputo Zona centro	de	9,000	22,477
3.	Instalación de equipos cómputo Zona sur	de	6,000	14,142

Nota: No es necesario que se coticen todas las partidas. Los proveedores pueden cotizar únicamente la o las partidas que consideren. El precio podrá variar de una partida a otra.

Se elaborará un contrato por cada partida.

2 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Coordinación de Administración de Infraestructura (CAI), fungirá como Administrador de los Contratos que resulten, no obstante, la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica (DAAT), perteneciente a la Coordinación de Administración de Infraestructura, será la responsable de la Validación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico correspondiente y corresponsable como área usuaria en el contrato en apego a los presentes Términos y Condiciones.

3 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de los contratos que resulten, será a partir de la fecha de firma de los mismos y hasta el 31 de diciembre de 2011.

4 VIGENCIA DEL SERVICIO

Los servicios de instalación de los equipos, deberán llevarse a cabo durante un periodo que correrá a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y hasta el día 30 de abril de 2011.

No obstante lo anterior, el proveedor deberá distribuir e instalar los equipos con fecha máxima del 31 de marzo para las cantidades mínimas del servicio adjudicado y del 30 de abril para los servicios adicionales.



5340-021-004 DAAT, feb-11

5 PRECIO

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuaran a la entrega de los servicios descritos en el presente documento por equipo instalado en inmueble, en moneda nacional al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

El proveedor deberá presentar en días y horas hábiles, la factura correspondiente y el acta que constate que entregó los servicios a entera satisfacción del IMSS y en su caso las notas de crédito por concepto de deductivas a que se haga acreedor, en la Coordinación Técnica de Servicios Administrativos (CTSA) de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), localizado en el 5° Piso del edificio ubicado en la calle Tokio N° 80, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F. para su validación por parte de la Coordinación de Administración de Infraestructura.

Posterior a la validación por parte de las Coordinaciones dependientes de la DIDT, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango No. 167, piso 3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- o Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con direcciones en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F., y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en las que se indique los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que deberá corresponder a la entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto, los cuales serán avalados con la firma del Titular de la Coordinación de Administración de Infraestructura, cuya oficina se ubica en la calle de Toledo 21, 6º. Piso, Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., en el horario comprendido de las 09:30 a la 17:00 horas.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.
- Original y copia del contrato suscrito por el Instituto.
- o Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción en caso de que durante la ejecución de los servicios contratados se incurra en alguno de los supuestos indicados en el numeral 8 Deducciones de los presentes Términos y Condiciones.
- En caso de que el proveedor acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica interbancaria, con el banco (Banamex S.A., Banorte, S.A., o Scotiabank Inverlat. S.A.), deberá suscribir el formato correspondiente de conformidad con el Anexo Número 1 (uno) con el cual deberá presentarse en la



5340-021-004 DAAT, feb-11

Pagina 3 de 9

Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia del Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:

- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal.
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex., Banorte, o Scotiabank Inverlat.).
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne el IMSS.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

Los proveedores que proporcionen servicios al Instituto y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones.

El pago al que se refieren los párrafos anteriores se realizara contra la entrega de los servicios descritos en el presente documento.

No existe restricción de número de facturas mensuales, sin embargo, el proveedor deberá considerar lo siguiente:

Para llevar un control de los equipos instalados, el proveedor podrá cobrar por equipo instalado, ya sea una vez instalados todos los equipos de una unidad o inmueble, si terminaron la instalación de los equipos de un inmueble antes del periodo máximo establecido ó al finalizar el plazo máximo de instalación establecido de los equipos, dejando incompletos el o los inmuebles que no se alcanzó a cubrir por completo.

Deberá realizarse un "Acta de entrega del servicio por inmueble", misma que deberá contener firma de recibido por parte del responsable o administrador del inmueble y de la Coordinación Delegacional de informática correspondiente o de la División de Soporte Técnico y Seguridad informática, con fecha, nombre y número de matrícula de las personas que reciben, así como, sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad, dicha acta se deberá requisitar en 2 originales y 3 copias.

o Los originales deberán entregarse a la División de Administración de la



5340-021-004 DAAT, feb-11

Pagina 4 de 9

Arquitectura Tecnológica, una copia de la Orden de Servicio se entregará al usuario o responsable del inmueble, otra será para el CDI correspondiente y la tercera copia será para el proveedor.

Nota: Esta Acta deberá ser acompañada por las Órdenes de Servicio foliadas que avalen la instalación de los equipos en el inmueble, mismas que serán recibidas por la DAAT y está regresará al proveedor un ejemplar del Acta debidamente revisada, cotejada, firmada y sellada con la finalidad de que los servicios prestados por el proveedor se recibieron a entera satisfacción del Instituto a travès del área encargada de consolidar la información (DAAT), mismas que deberán contener los importes por concepto de deducciones y/o penalizaciones de las que tenga conocimiento, anexando las Órdenes de Servicio en Original correspondientes, ya que estos documentos, son requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente.

7 IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el IMSS.

8 CAUSALES DE RESICION DEL CONTRATO

- Cuando se compruebe que el proveedor haya proporcionado los servicios con alcances y/o características distintas a las solicitadas.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- o Cuando se incumpla, total o parcialmente con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier titulo, los derechos y obligaciones a que se refieren los presentes Términos y Condiciones, así como, el Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- o Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- o Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las deducciones.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9 RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato (s) que en su caso sea (n) adjudicado (s) con motivo de la presente adjudicación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley.

AMEXOS
Pagina 5 de 9
IVISION DE CONTRATO

5340-021-004 DAAT, feb-11 of i

10 DEDUCCIONES.

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, establecidos en los puntos 50, 51 y 52.

- a) En caso de robo, extravío de los equipos o accidente de la unidad de transporte donde exista pérdida parcial o total del equipo o a sus componentes, el proveedor deberá reponer el equipo completo, con uno de la misma marca y modelo de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 15 días naturales, en este caso se hará acreedor a una deducción del 2.5% por cada día de atraso, aplicado al valor del costo unitario del bien.
- b) En caso que se detecten fallas, omisiones o problemas en los equipos instalados, la CDI o la DSTySI será quien determine a quien se adjudica la falla, y en caso de que se determine que es por un error en el servicio de instalación, el Instituto tendrá un periodo de 5 días hábiles para reportar el error al proveedor respectivo. En caso de ser responsabilidad del proveedor del servicio de instalación, este tendrá un periodo de 3 días hábiles, después de haber recibido la notificación vía correo electrónico por parte del responsable de la CDI o de la DSTySI, para corregir el error, en caso de que no se resuelva el error satisfactoriamente en este periodo, el proveedor se hará acreedor a una deducción del 1.0% por cada día de atraso, aplicado al valor del costo unitario del servicio ofertado en su propuesta.

11 ENTREGABLES.

Los proveedores deberán enviar su plan de trabajo y currícula al menos del personal responsable de la instalación a la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica y a los Coordinadores Delegacionales de Informática, con tres días de anticipación al inicio de sus trabajos, para su revisión y validación.

El proveedor deberá contactar al Coordinador Delegacional de Informática respectivo, al menos un dia antes de la fecha programada para pasar a recoger los equipos al almacén delegacional, para que el Coordinador Delegacional de Informática, le de a conocer los procedimientos y lineamientos delegacionales para la entrega de los equipos.

El proveedor podrá distribuir e instalar los equipos a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y con fecha máxima del 31 de marzo para las cantidades mínimas del servicio adjudicado y del 30 de abril para los servicios adicionales.

12 CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, ya sea utilizando hule burbuja, flejes metálicos, etc. Asimismo será responsable de la utilización de camiones con caja cerrada o plataforma, medios aéreos o marítimos, etc., maniobras de carga y descarga, hasta los sitios señalados en el Apartado B "Lista de Distribución de equipamiento en destino final" y Apartado C "Lista de Distribución de



5340-021-004 DAAT, feb-11

- equipamiento en Almacenes Delegacionales" así como los gastos y riesgos que se deriven de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.
- El proveedor, deberá transportar los bienes debidamente empacados tal y como se entregaron del almacén, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte, sin merma de vida útil.
- o El proveedor deberá presentarse con el responsable del inmueble y llevar junto con los equipos a instalar, una "Orden de Servicio de Instalación" en el formato proporcionado por el instituto (Apartado E), la cual deberá presentarse en 2 originales y tres copias legibles debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta Orden de Servicio, el usuario o responsable, asentará en los originales y las tres copias, firma de recibido, fecha de instalación, nombre y número de matrícula de la persona que recibe a entera satisfacción el servicio.
- Los originales deberán entregarse a la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica, una copia de la Orden de Servicio se entregará al usuario o responsable del inmueble, otra será para el CDI correspondiente y la tercera copia será para el proveedor.
- Para llevar un control de los equipos instalados, el proveedor podrá cobrar por equipo instalado, ya sea una vez instalados todos los equipos de una unidad o inmueble si terminaron el inmueble antes del periodo máximo establecido o al finalizar el plazo máximo de instalación establecido de los equipos dejando incompletos el o los inmuebles que no se alcanzaron a terminar por completo, deberá realizarse una "Acta de entrega del servicio por inmueble", misma que deberá contener firma de recibido por parte del responsable o administrador del inmueble y de la Coordinación Delegacional de informática o de la División de Soporte Técnico y Seguridad informática, bajo la supervisión de la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica, con fecha, nombre y número de matrícula de las personas que reciben, así como sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad, esta se deberá requisitar en dos originales y 3 copias y deberá contener al menos:
 - Cantidad de equipos instalados (indicando cuantos fueron sustituciones y cuantos fueron posiciones nuevas).
 - Cantidad de equipos nuevos que fueron instalados sin red (por falta de nodo de red o eléctrico).
 - Cantidad de equipos nuevos que no pudieron ser instalados a causa de alguna falla técnica de los mismos. (Deberán reportarse a los CDI's para levantar un reporte con el proveedor que vendió el equipo para aplicar la garantía que tienen los equipos).
 - Cantidad de equipos desinstalados (indicando cuantos equipos desinstalados se entregaron en el inmueble para dar de baja y cuantos para reubicación, así como la cantidad de equipos de reubicación fueron entregados al proveedor para regresar al almacén.
- o Los originales deberán entregarse a la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica para su respectiva revisión, cotejo, firma que dará validación, una copia de la Orden de Servicio se entregará al usuario o



5340-021-004 DAAT, feb-11

responsable del inmueble, otra será para el CDI correspondiente y la tercera copia será para el proveedor.

Nota: Esta Acta deberá ser acompañada por las Órdenes de Servicio foliadas que avalen la instalación de los equipos en el inmueble, mismas que serán recibidas por la DAAT y está regresará al proveedor un ejemplar del Acta debidamente revisada, cotejada, firmada y sellada con la finalidad de que los servicios prestados por el proveedor se recibieron a entera satisfacción del Instituto a travès del área encargada de consolidar la información (DAAT), mismas que deberán contener los importes por concepto de deducciones y/o penalizaciones de las que tenga conocimiento, anexando las Órdenes de Servicio en Original correspondientes, ya que estos documentos, son requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente.

El proveedor deberá presentar la factura correspondiente y al acta donde se constate que entregó los servicios y en su caso las notas de crédito por concepto de deducciones a que se haga acreedor, en la Coordinación Técnica de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, localizado en el 5° piso del edificio ubicado en la calle Tokio N° 80, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F. para su validación por parte de la Coordinación de Administración de Infraestructura.

- El proveedor deberá Cerciorarse que junto con todos los bienes (PC's, Laptop's) se incluya:
 - MousePad y etiqueta de alta seguridad la cual se encuentra adherida a los componentes (Para las PC's Tipo 1,2,3 y Laptop Tipo 1 en el CPU y Monitor, para el caso de la Laptop Tipo 2 solo en el CPU). La entrega de estos accesorios son considerados parte de la instalación de los equipos.
 - Instalación del candado de seguridad del equipo, identificando las llaves de los mismos entregándose al responsable de la unidad.

Nota: En el Apartado F del presente documento, se muestra la imagen de cómo deberán presentarse estos elementos.

- El proveedor podrá distribuir e instalar los equipos a partir de la firma del contrato (fecha que será notificada por la DAAT) con fecha máxima del 31 de marzo para las cantidades mínimas del servicio adjudicado y del 30 de abril para los servicios adicionales.
- El horario en que se podrán retirar los equipos del Almacén Delegacional para su posterior distribución, será de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles para el Instituto.
- El horario en que se podrán instalar los equipos en el destino final, será de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles para el Instituto, previo acuerdo con el director de la unidad o administrador del Inmueble, ya que no se podrá interferir con los servicios operativos de la unidad para la instalación del equipo. En el caso de las unidades médicas, deberá considerarse incluso que la instalación de los equipos podrá ser incluso en horario nocturno o fines de semana según convenga al Instituto, previa coordinación con el CDI y responsable del Inmueble.
- Los equipos no podrán ser abiertos, por lo que, por ningún motivo se deberán romper los sellos de garantía en los casos en que aplique.
- El personal del proveedor del servicio deberá presentar al responsable del



Pagina 8 de 9

5340-021-004 DAAT, feb-11

T.

JIVISION DE CONTRATO

inmueble para la instalación del equipo: la orden de servicio, copia del contrato (bastará con que presente las hojas correspondientes al contrato) o oficio de asignación como prestador del servicio emitido por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, identificación oficial y identificación por parte de la institución.

- El proveedor llevará el personal que considere necesario para las maniobras de carga y descarga y entrega de los equipos, (se deberá considerar las maniobras en el Almacén).
- El proveedor podrá utilizar como medio de transporte y entrega de los equipos camionetas de 3 ½ toneladas, tráiler, rabón, etc.
- Se deberá verificar que la persona encargada de recibir los servicios NO tache, raye ó invalide las órdenes de servicio.

13 CAMBIOS DE DOMICILIO

Derivado de la operación Institucional, los domicilios indicados en el Apartado B, pueden ser susceptibles de cambio e inclusive asignarles un domicilio no establecido en dicho Apartado, por causas de fuerza mayor o contingencia.

AUTORIZA/CIÓN,

Vicente Manuel Gil Zepeda

Titular de la Coordinación de Administración de Infraestructura

FECHA DE EMISIÓN-ACTUALIZACIÓN

ELABORÓ

febrero de 2011

Ing. Manuel A. Díaz Torre
Titular de la División de Administración de
la Arquitectura Tecnológica

*

ANEXOS

JIVISION DE CONTRATO: Pagina 9 de 9

5340-021-004 DAAT, feb-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. P150133

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Instituto Tecnológico de Sonora 5 de Febrero No. 818 sur Teléfono (644) 410-09-01 Apdo. 335 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México www.itson.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA Educar para Trascender

Cd. Obregón, Sonora. A 17 de Diciembre de 2010

Ing. Manuel A. Díaz Torre Titular de la división Instituto Mexicano del Seguro Social

Por medio de la presente me permito informarle que de acuerdo al oficio de invitación con número No. 09 52 76 5340/ 6202/2010 con fecha 15 de Diciembre del 2010 manifestamos el interés en participar en el proyecto confirmando que contamos con la capacidad técnica, material y humano para ejecutar los servicios solicitados con motivo al "Proyecto de instalación de equipamiento de cómputo".

Se contempla como anexo a la presente la relación del inventario del personal de ITSON el cual sin duda cubrirá la capacidad necesaria para hacer frente a los servicios que se prestarán al Instituto.

Attentamente

Mtra Edita Ontiveros Rodriguez Gerente de Administración Servicios Compartidos Instituto Tecnológico de Sonora









INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A NIVEL NACIONAL

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

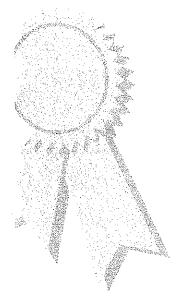
ANEXOS INISION DE CONTRATO

FEBRERO 2011



Confidencialidad





Restricciones de uso y divulgación de la información

La información contenida en este documento se considera privilegiada y confidencial, incluyendo la descripción de metodologías y conceptos derivados de investigaciones exhaustivas y esfuerzos de desarrollo por lo que no debe ser reproducida o trasmitida sin la autorización expresa y por escrito de la alta dirección del Instituto Tecnológico de Sonora.



Presentación



09 de Febrero de 2011

Ing. Manuel A. Díaz Torre
Titular de la División de Administración de la Arquitectura Tecnológica
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Estimado Manuel,

Queremos agradecer la oportunidad que nos da de presentar esta propuesta de servicios profesionales, la cual tiene como objetivo el instalación de diferentes equipos de cómputo para diversos proyectos institucionales.

En el Instituto Tecnológico de Sonora tenemos un compromiso de calidad con nuestros clientes, que se refleja en nuestras metodologías de clase mundial, lo que nos permite entregar soluciones que realmente cubren sus requerimientos en el tiempo determinado y dentro del presupuesto establecido, asegurando la viabilidad de nuestras soluciones en el largo plazo, ofreciendo a nuestros clientes un soporte sólido y duradero.

Esperando que se de una fructífera relación de negocios, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Mtra-Edith Ontiveros Rodriguez Gerente de Administración Servicios Compartidos Instituto Tecnológico de Sonora

AREXOS IVISION DE CONTRATO: Chim

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES



Nuestros servicios y metas de este proyecto se enfocan a llevar a cabo la instalación del equipamiento adquirido por parte del IMSS donde se considera un número de hasta 62,199 equipos, dividiendo la ejecución de los trabajos respectivos en tres partidas integradas por tres zonas geográficas del país, destacando fundamentalmente entre otras las siguientes actividades:

- •Recopilación de equipos de los diversos Almacenes Delegacionales.
- •Aseguramiento de equipos a instalar desde su recepción en los almacenes delegacionales hasta su instalación.
- •Traslado de equipos de los Almacenes Delegacionales hacia los destinos finales del equipamiento ubicados en las diversas unidades médicas/administrativas del IMSS.
- •Preparación de respaldos de los equipos a sustituir.
- •Instalación de equipo nuevo
- •Instalación de software institucional necesario
- Configuración de equipos
- •Transferencia de datos, migración de información operativa
- •Verificación de la transferencia.
- •Verificación de conectividad Lan/Wan
- •Entrega de equipos desinstalados al responsable delegacional de informática
- •Elaboración de actas de instalación e informes de avance

ANEXOS INVISION DE CONTRAT



Las características de los equipos a instalar que hemos considerado son:

Tipo Equipo	Modelo	Marca	Máximo total a Instalar
PC Tipo 1	OPTIPLEX 780	DELL	11,558
PC Tipo 2	6005 PRO BUSINESS PC SFF	H.P.	22,528
PC Tipo 3	THINK CENTRE M90 USFF	LENOVO	18,377
Laptop Tipo 1	THINK PAD X201	LENOVO	100
Laptop Tipo 2	TECRA M11-SP4011M	TOSHIBA	3,700
PC Tipo 2 para IMSS- Oportunidades	6005 PRO BUSINESS PC SFF	H.P.	5,936

Consideramos que todos los equipos a instalar se encuentran distribuidos en los diferentes almacenes delegacionales.

Recogeremos los equipos en dichos almacenes, trasladándolos a su destino final, localizaremos al responsable del inmueble, así mismo el área donde se instalará el equipo. En algunos casos y se serlo necesario respaldaremos y desinstalaremos el equipo en uso, para posteriormente instalar el nuevo equipo y en caso de haber desinstalado equipo, trasladarlo de regreso al almacén Institucional.

El equipo será responsabilidad nuestra desde que sale de las instalaciones del IMSS hasta que sea recibido nuevamente por personal del Instituto y en caso de siniestro, garantizamos la reposición del equipo, por uno de las mismas características o superiores, marca y modelo, en un plazo no mayor a 15 días naturales.





- Nos obligamos a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta los sitios que se señalen para su distribución; así como los gastos y riesgos que se deriven de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.
- Transportaremos los bienes debidamente empacados tal y como se entregaron del almacén, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte, sin merma de vida útil.
- Llevaremos junto con los equipos a instalar, una "Orden de servicio de Instalación" con el formato que nos proporcione el IMSS, la cual deberá presentarse en original y tres copias legibles, foliada y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta Orden de servicio, el Usuario o Responsable del equipo, asentará en el original y las tres copias, firma de recibido, fecha, nombre y número de matrícula de la persona que recibe el servicio. Este documento, en original y sus tres copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por nuestro servicio prestado.
- Una vez que instalemos todos los equipos de una unidad o inmueble, realizaremos una "Acta de entrega del servicio por inmueble", misma que contendrá la firma de recibido por parte del responsable o administrador del inmueble y de la Coordinación Delegacional de informática, con fecha, nombre y número de matrícula de las personas que reciben, así como sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitadas en todos sus rubros. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por nuestro servicio prestado.
- Nos cercioraremos que junto con todos los bienes (PC's, Laptop's) se incluya:
 - Mouse Pad
 - Etiqueta de alta seguridad la cual deberá de estar adherida a los componentes.
 - Y la entrega de estos accesorios son considerados parte de la instalación de los equipos.

JIVISION DE CONTRATO.



Verificación previa a la recepción en almacén de los equipos a instalar

- •En caso que el equipo entregado por el almacén, no correspondiera a lo que se indique (Marca y Modelo) dicha situación será reportada inmediatamente a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y que no sean recibidos no sacados los equipos del almacén por parte del proveedor. Deberá revisarse que los equipos sean entregados con todos sus accesorios, ya que estos serán responsabilidad del proveedor.
- •Cualquier daño que presentaran los equipos en el periodo de entrega al proveedor en el almacén, deberá ser reportado inmediatamente a la Dirección del IMSS anteriormente mencionada.

Garantía del Servicio de Instalación

- •Cuando un equipo presente una falla y que se determine que dicha falla se encuentra en la instalación, el Instituto podrá solicitar la reinstalación del equipo.
- *Todos los gastos que se generen con motivo de la reinstalación, correrán por cuenta del ITSON.
- •ITSON se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

ANEXOS JIVISION DE CONTRATO LIM

Inversión



Hemos realizado una estimación analizando las actividades, funciones, las obligaciones y responsabilidades en el proyecto la cual esta representada en la siguiente tabla.

Con base en las servicios y actividades previstos en el plan de trabajo y recursos asignados al proyecto, se muestra la inversión requerida la prestación del servicio.

PARTIDA	ZONA	CANTIDAD MINIMA DE EQUIPOS A INSTALAR	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS A IN STALAR	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO TOTAL	OMIXÂM
1	NORTE	10,500	25,580	\$ 785.00	\$ 8,242,500.00	\$ 20,080,300.00

Agradecemos nuevamente la oportunidad que nos dan de presentar nuestra propuesta y esperamos que esta cubra con sus expectativas y podamos seguir con esta provechosa relación de negocios para ambas partes.

Estos precios están en moneda nacional e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Esta propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de presentación.

ANEXOS IVISION DE CONTRATO.



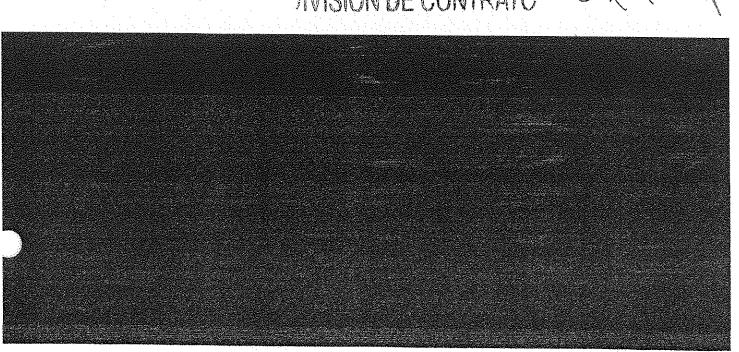
Boulevard Colonial No. 300 Edificio A-207 Col. Parque tecnológico. Ciudad Obregón, Sonora, México C.P. 85134

Teléfono: +52-644-410-8960

Email: contiveros@isson.nus

www.itson.mx

ANEXOS IVISION DE CONTRATO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/008/11 AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP

AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP
ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S-ADD/008/11, QUE EFECTUA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A NIVEL NACIONAL ZONA NORTE" CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, LA PRESTACION DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2011.
ANTECEDENTES
PRIMERO MEDIANTE OFICIO NO 0952765300/287 DE FECHA 17 DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EL ING. VICENTE MANUEL GIL ZEPEDA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A NIVEL NACIONAL ZONA NORTE", ADJUNTANDO PARA ELLO:
 ANEXO TÉCNICO. TÉRMINOS Y CONDICIONES. CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN DE MERCADO DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON FOLIO NO. 0000006831-2011.
SEGUNDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 4º DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/008/11.
DESARROLLO DEL EVENTO
PRIMERO EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/008/11
SEGUNDO EL IMPORTE A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE UN MONTO MINIMO DE \$8,242,500.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N). CON IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$20,080,300.00 (VEINTE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
CON IVA INCLUIDO. TERCERO DURANTE ESTE EVENTO Y MEDIANTE DOCUMENTO MEMBRETADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, SE RECIBE COTIZACIÓN ACTUALIZADA DEL SERVICIO EN COMENTO Y SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA POR ARTÍCULO 1º DE LA LAASSP:

ANEXOS

MISION DE CONTRATO

Open gran

Página 1 de 3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/008/11 AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP

0==140:0	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (PRECIO	CANTIDAD EQUIPOS DE CÓMPUTO		IMPORTE CON IVA INCLUÍDO	
SERVICIO			UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO
NSTALACIÓN DE EQUIPOS E CÓMPUTO ZONA NORTE	\$676.72	\$108.28	\$785.00	10,500	25,580	\$8,242,500.00	\$20,080,300.0
CONSIDERANDO Q DISPONIBLES EN O DEMÁS CIRCUNSTA	CUANTO A	PRECIO	D, CALIDA	D, FINANC	IAMIENT	O, OPORTI	JNIDAD Y
CUARTO LA VIGE 31 DE DICIEMBRE D							
QUINTO SE HAC TECNOLÓGICO DE ENTREGAR COPIA DOCUMENTOS: • PODER NOT • IDENTIFICAC	SONORA Y PRESI ARIAL DEL	N, QUE ENTAR REPRE	PREVIO A ORIGINAL SENTANTE	LA FIRM PARA C	MA DEL OTEJO [CONTRATO) DEBERÁ
SEXTO SE LE I CONTRATO SE FIF FECHA, EN LA DIV	RMARÁ DE	NTRO E	TITUTO T	ECNOLÓO DÍAS SIG	SICO DE	SONORA,	OHE EL
DURANGO No. 291,			ATOS Y AI	POYO TÉC	NICO, S	ITO EN LA	DE ESTA CALLE DE
DURANGO No. 291,	10º PISO,	COL. RC	ATOS Y AI MA, C.P. 0	POYO TÉC 6700, MÉX	NICO, S ICO, D.F	ITO EN LA	DE ESTA CALLE DE
NO EXISTIENDO OTE ADJUDICACIÓN NO. DÍA DE SU FECHA D LA RUBRICAN AL M LEGALES PROCEDE UNA DE LAS HOJAS	10° PISO, RO ASUNTO S/ADD/008/ E INICIO, P ARGEN Y F NTES, TOD QUE INTEG	COL. RCCIERRE QUE TR 11 A LAS ROCEDIE FIRMAN / OS LOS RAN EL A	ATOS Y AIDMA, C.P. 0 E DEL ACTA ATAR, SE E DIEZ HORA ENDO AL CI AL CALCE I QUE INTER	POYO TÉC 6700, MÉX 	RMINADO ARENTA A PRESEI EBIDA CO ESTE AC	EL PRESENT Y CINCO MIN NTE ACTA, P DNSTANCIA 'CTO, EN TOD	CALLE DE CAL
NO EXISTIENDO OTE ADJUDICACIÓN NO. DÍA DE SU FECHA D LA RUBRICAN AL M LEGALES PROCEDE UNA DE LAS HOJAS POR EL PARTICIPAN	10° PISO, RO ASUNTO S/ADD/008/ E INICIO, P ARGEN Y F NTES, TOD QUE INTEG	COL. RCCIERRE QUE TR 11 A LAS ROCEDIE FIRMAN / OS LOS RAN EL A	ATOS Y AIDMA, C.P. 0 E DEL ACTA ATAR, SE E DIEZ HORA ENDO AL CI AL CALCE I QUE INTER	POYO TÉC 6700, MÉX 	RMINADO ARENTA A PRESEI EBIDA CO ESTE AC	EL PRESENT Y CINCO MIN NTE ACTA, P DNSTANCIA 'CTO, EN TOD ENTREGA C	CALLE DE CAL
NO EXISTIENDO OTE ADJUDICACIÓN NO. DÍA DE SU FECHA D LA RUBRICAN AL M LEGALES PROCEDE UNA DE LAS HOJAS POR EL PARTICIPAN	10° PISO, RO ASUNTO S/ADD/008/ E INICIO, P ARGEN Y F NTES, TOD QUE INTEG ITE:	COL. RC CIERRE QUE TR 11 A LAS ROCEDIE FIRMAN / OS LOS / RAN EL A	ATOS Y AIDMA, C.P. 0 E DEL ACTA ATAR, SE D DIEZ HORA ENDO AL CI AL CALCE I QUE INTER	POYO TÉC 6700, MÉX 	MINADO ARENTA A PRESEI EBIDA CO ESTE AC	EL PRESENT Y CINCO MIN NTE ACTA, P DNSTANCIA 'CTO, EN TOD ENTREGA C	CALLE DE CAL

ANEXOS

Página 2 de 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/008/11 AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

VALENTÍN MÉNDEZ IBAÑEZ

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S/ADD/008/11, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2011.

AREXOS JIVISION DE CONTRAT() Página 3 de 3

MANUEL ANTONIO DÍAZ TORRE